



Corte Suprema de Justicia de la Nación


Buenos Aires, 20 de ~~Marzo~~ de 2001.-

Visto lo solicitado a fs.12 y teniendo en cuenta la opinión favorable vertida a fs. 14 por la titular del Juzgado Federal de Rosario N° 1,

SE RESUELVE:

Prorrogar, por el término de 6 (seis) meses los alcances de la Resolución N° 1429/00, referente a la licencia sin goce de sueldo, concedida a la escribiente del citado tribunal, señora María Susana Arroyo; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION